



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0152-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 31 de mayo de 2023.

### VISTO:

El Oficio N° 106-2023-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 05 de mayo de 2023, Informe N° 055-2023-UNIFSLB/DITT/EMR y el Acta de Sesión Extraordinaria N° 021-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 16 de mayo de 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que: *"la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"*;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender, el numeral 1 del artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°. 27444, referido al Principio de Legal, señala: *"las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que estén atribuidas, y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 8° de la Ley N°. 30220, Ley Universitaria; establece que: *"el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo, y económico"*;

Que, el literal d) del acápite 6.1.5 del inciso 6.1 de las Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, establece que una de las funciones del Presidente es: *"emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia"*;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 104-2023-UNIFSLB/CO de fecha 27 de marzo de 2023, se aprobó la Revista de Investigación Científica: **DÉKAU PERÚ (DEKAPE)**;

Que, mediante Informe N° 055-2023-UNIFSLB/DITT/EMR de fecha 05 de mayo de 2023, el Director de Innovación y Transparencia Tecnológica solicita al despacho de la Vicepresidencia de Investigación la aprobación de las "Normas del Proceso de Publicación para la Revista de Investigación Científica: DÉKAU PERÚ (DEKAPE)";

Que, mediante Oficio N° 106-2023-UNIFSLB-CO/VPI de fecha 05 de mayo de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al despacho de la Presidencia la aprobación de las "Normas del Proceso de Publicación para la Revista de Investigación Científica: **DÉKAU PERÚ (DEKAPE)**";

Que, visto en el Acta de Sesión Extraordinaria N.º 021-2023-UNIFSLB/CO, de fecha 16 de mayo de 2023, habiendo sesionado la Comisión Organizadora en pleno y luego de analizar el contenido de los párrafos glosados, la comisión organizadora, por Unanimidad acordó: Aprobar las "Normas del Proceso de Publicación para la Revista de Investigación Científica: DÉKAU PERÚ (DEKAPE)";

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, la Ley N° 29614, Ley que crea a la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 109-2022-MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0152-2023-UNIFSLB/CO

Bagua, 31 de mayo de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** las "Normas del Proceso de Publicación para la Revista de Investigación Científica: DÉKAU PERÚ (DEKAPE)". Documentos adjuntos que forman parte de la presente resolución en quince (15) folios.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** el presente cumplimiento de la resolución a la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **DISPONER** a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, realice la publicación de la presente resolución en el portal web Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE,**

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

.....  
Dr. GUILLERMO VARGAS QUISPE  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL  
"FABIOLA SALAZAR LEGUIA" DE BAGUA

.....  
Abog. Coronel Ugaz Erwin Rommel  
SECRETARIO GENERAL (E)  
CAL. N° 5777



## **NORMAS DEL PROCESO DE PUBLICACIÓN PARA LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: DÉKAU PERÚ” (DEKAPE)**

### **1. INFORMACIÓN GENERAL REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: DÉKAU PERÚ (DEKAPE)**

DÉKAU PERÚ es la revista científica de Ciencias Sociales, editada por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB). Dékau Perú publica artículos de investigación en el campo de la Psicología, Economía, Negocios, Administración, Educación, Sociología, Antropología, Derecho, Política, Comunicación, Arquitectura y estudios Urbanos, Bibliotecología y Periodismo. Se priorizan artículos que aporten ideas innovadoras en ciencias sociales con enfoque intercultural. La Revista no cobra ningún cargo por someter sus manuscritos a publicación.

### **2. MISIÓN**

Publicar y divulgar artículos científicos inéditos, rigurosamente arbitrados por pares nacionales e internacionales con reconocido prestigio académico y científico, en las áreas Ciencias Sociales, priorizando las áreas de Psicología, Economía, Negocios, Administración, Educación, Sociología, Antropología, Derecho, Política, Comunicación, Arquitectura y estudios Urbanos, Bibliotecología y Periodismo. Los trabajos son publicados semestralmente por la vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB).



### **3. VISIÓN**

Ser un referente nacional e internacional de publicaciones científicas, con altos estándares de calidad y rigor metodológico, de esta forma lograr la indexación en otras bases de datos de mayor alcance.

### **4. ALCANCE DE LA REVISTA**

#### **4.1. Alcance**

La revista recibe trabajos de investigación, que su origen sea resultados de investigaciones originales, comunicación corta, cartas al editor y revisiones bibliográficas. Los artículos de revisión deben ser presentados por investigadores de amplia trayectoria en el tema, también puede darse el caso que sea por invitación del comité editorial. Los trabajos



deben ser originales, sin haber sido publicados en otra revista física o virtual, ni estar en proceso de publicación, siendo responsabilidad del autor (es) el cumplimiento de esta norma.

## 5. PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE ARTÍCULOS ORIGINALES

Para iniciar el proceso editorial, los artículos serán enviados al editor por correo electrónico ([dekauperu@unibagua.edu.pe](mailto:dekauperu@unibagua.edu.pe)). El comité editorial registrará el artículo y devolverá al autor del artículo a través de su correo electrónico. Todos los artículos pasarán por la revisión de pares, que serán enviados para su evaluación de acuerdo al tema (Anexo 1). Los autores al momento de someter su artículo adjuntarán la carta de presentación del artículo científico (Anexo 2). Carta de cesión de derechos de revisión, edición y publicación del artículo científico (Anexo 3). Así como la declaración jurada de autoría y responsabilidades éticas del artículo científico (Anexo 4). El artículo debe ser redactado en español, en Word, en papel bond A 4.

### 5.1. Contenido básico de los artículos de investigación

- ✓ **Identificación:** Título (en español e inglés), nombre y apellidos de los autores, nombre completo de la institución a la que pertenece los autores, correo electrónico de cada uno de los autores, orcid de cada uno de los autores y una dirección del autor de correspondencia. El título no debe tener más de quince términos, debe contener el objeto de estudio y su variable o variables.
- ✓ **Resumen:** En español, letra tamaño 10, en un solo párrafo, usando 200 términos como máximo. Debe presentar una breve justificación, el objetivo del estudio, métodos utilizados, resultados, conclusiones, usando un estilo claro, simple y conciso.
- ✓ **Palabras clave:** En español, letra tamaño 11. Son términos que reflejan la parte esencial del manuscrito para catalogarlo en index virtuales o físicos. Las palabras clave pueden ser simples (p.ej.: empresa, tecnología); siglas (PYME); o compuestas (p. ej.: biodiversidad, negocio global). Considerar un máximo de cuatro palabras clave.
- ✓ **Abstract:** Es el resumen en inglés, en letra tamaño 10
- ✓ **Keywords:** Son las palabras clave en inglés, en letra tamaño 11
- ✓ **Introducción:** Contiene la parte teórica y conceptual del estudio. Describe en forma breve el marco teórico, antecedentes, justificación, problema, hipótesis y





objetivos del trabajo. Debe ser redactado en prosa (tipo oración), sus párrafos deben tener coherencia lógica, sin subtítulos. La introducción proporciona una visión general del ¿qué?, ¿por qué? y ¿para qué? del trabajo. Se sugiere una extensión máxima de una página y media a dos páginas. Las teorías y antecedentes en que sustenta el trabajo deben ser presentados mediante citas bibliográficas en el estilo de la American Psychological Association (APA) 7ma edición, bajo la forma "énfasis en el contenido" usada en todas las publicaciones científicas a nivel mundial. Ejemplos:

Si la cita es textual, el contenido se entrecomilla (opcional); luego se indica autor o autores, año, número de página. P.ej.: "Las PYMES aprovechando las oportunidades del comercio electrónico (E-commerce) pueden acceder a mercados nuevos y a menudo distantes o cadenas de valor globales" (Dagmar, 2014, p. 5).

Si la cita no es textual sino paráfrasis, el contenido no se entrecomilla; luego se indica autor o autores, año. P.e.: En general, los granos de *Theobromina cacao* "cacao" procedentes de Latinoamérica presentan un alto nivel de metales pesados como cadmio y plomo (Bertoldi et al., 2016).



- ✓ **Material y Métodos:** Debe ser redactado en prosa (sin guiones) y en pretérito (tiempo pasado). Cada etapa del trabajo será organizada bajo un subtítulo.
- ✓ **Resultados:** Contiene los datos hallados en el trabajo se presentan en prosa, o en tablas o en figuras numeradas correlativamente con letra tamaño 10. Si los resultados los resultados se presentan en forma de tabla, se enumera en arábico, el título debe estar ubicado en la parte superior y se redacta tipo oración. La tabla se presentará Word o Excel, según su complejidad. El ejemplo se muestra en la Tabla 1. La tabla presentará sólo tres líneas horizontales: Superior, separador de datos y el inferior, salvo el caso de las tablas compuestas (No utilizar líneas verticales).



Tabla 1. Actividades de la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Perú

Actividades	Descripción	Indicador
Semana Nacional de la Ciencia	Esta actividad tiene como evento central la Feria "Perú con Ciencia"	Participación
Acciones de divulgación de la ciencia y tecnología	Son las acciones de divulgación científica como conferencias	Número de eventos*

\*Eventos anuales

Si los resultados se presentan en forma de figura (esquema, fotografía, mapa, diagrama) la figura se enumera en arábico, el título se ubica en la parte superior y se redacta tipo oración. El ejemplo se muestra en la Figura 1.

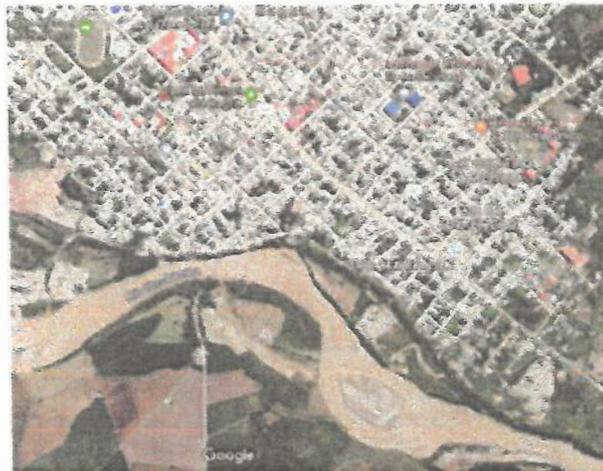


Figura 1. Vista geográfica del Río Utcubamba (Bagua, Amazonas) en donde se realizó la investigación (tomado del Google Maps).



- ✓ **Discusión:** Se presentan, contrastan y analizan los resultados hallados en el trabajo con los resultados hallados en investigaciones similares o a la Luz de teorías y leyes, según sea el caso. La discusión debe ser sustentada con citas bibliográficas en el estilo APA (7ma Ed).
- ✓ **Conclusiones:** Son las afirmaciones formuladas al término de la investigación. Constituye el nuevo conocimiento científico, tecnológico o humanístico, el aporte a la ciencia a partir de las cuales se generan nuevas investigaciones. Se redactan en estilo claro y preciso.
- ✓ **Referencias bibliográficas (RB):** Es el listado de las publicaciones impresas y virtuales que han sido citadas. Las publicaciones pueden ser artículos científicos, textos, tesis, informes y revistas. Las referencias bibliográficas, deben redactarse en el etilo APA (7ma edición), sin numerales y en estricto orden alfabético.



## 6. CORRESPONDENCIA

Es la comunicación directa entre el autor sobre el arbitraje de su artículo científico y posterior aceptación o rechazo de su trabajo. Incluye, nombres y apellidos completos, dirección natural y correo institucional o su correo personal (Anexo 3).

## 7. ESTILO DE CITAS Y EJEMPLOS DE CITAS

### RB de un Libro virtual:

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica. (2011). Anillos de investigación. Recuperado de <http://pia.concyt.cl/584/w3-prpertyvalue-81435.html>

### RB de un artículo científico publicado en revista:

Ojeda P., M.C. y Béltran O., R. (2018). Efecto antimicrobiano in vitro de los extractos de *Allium sativum* y *Zingiber officinale* frente a *Staphylococcus aureus*. UCV-Scientia 10 (10):152-159.

### RB de un libro en físico de un autor:

Peng, M.W. (2012). *Negocios globales* (2da. ed.). México, Cengage Learning.

### RB de un libro físico de dos autores:

Rondón Q., H.A. y Reyes L., F.A. (2015). *Pavimentos. Materiales, construcción y diseño*. Bogotá, Edit. Macro.



## 9. ARTÍCULO DE REVISIÓN

Los temas de revisión, hace referencia al estado del arte de un tema particular de la Psicología, Economía, Negocios, Administración, Educación, Sociología, Antropología, Derecho, Política, Comunicación, Arquitectura y estudios Urbanos, Bibliotecología y Periodismo, deberá contener una revisión actual y pertinente de literatura respecto a los avances y perspectivas de desarrollo del mismo, los autores demostrarán así pleno conocimiento y dominio del tema. Se caracterizará por contener no menos de 30 citas bibliográficas. Este trabajo conservará las normas para la presentación de artículos científicos originales.



## 10. RESPONSABILIDAD DE LOS AUTORES

Los manuscritos no podrán enviarse a otras revistas mientras estén siendo revisados y evaluados por los pares. Una vez que el artículo haya sido aprobado para su publicación total o parcial pasaran al proceso de edición y maquetación por el comité editorial de la revista *Dékau Perú*, a cargo de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua, preservando los derechos de autor.

## 11. NORMAS SOBRE LA BUENA CONDUCTA CIENTÍFICA

Se consideran faltas a la buena conducta científica en la elaboración del manuscrito científico los siguientes enunciados:

- a) Plagio total o parcial del manuscrito.
- b) Falsificación o fabricación de datos, hechos o pruebas para forzar la comprobación de la hipótesis.
- c) Manipulación de materiales de investigación.
- d) Incumplir los compromisos de confidencialidad de las personas involucradas en la investigación.
- e) Usar información, metodologías, protocolos, técnicas de autores sin citarlos o referirlos.
- f) Ocultar, desvirtuar o desnaturalizar el conflicto de interés.
- g) Adulterar documentos relacionados con la investigación.
- h) Otras conductas que atenten contra la investigación responsable o el código de ética.



## 12. COSTOS DE PUBLICACIÓN

La revista *Dékau Perú* es financiada con recursos públicos de la Vicepresidencia de Investigación y se apega a la filosofía de acceso abierto; por lo tanto, su contenido no tiene fines comerciales, lo cual no cobra ningún cargo por someter o publicar sus manuscritos.



### **13. POTESTAD Y RETRIBUCIÓN DE LA REVISTA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA: DÉKAU PERÚ**

La revista incentiva la publicación científica, mediante la contribución de artículos que han pasado por un proceso de inicio, planificación del estudio, ejecución de estudio. En ese sentido la revista puede otorgar constancias de aceptación de artículos (Anexo 5) y constancias de publicación del artículo (Anexo 6). También se otorgará constancia a los árbitros que apoyen con la revisión de artículos (Anexo 7).





ANEXO 1

FECHA DE EVALUACIÓN PARA ÁRBITROS

Fecha de evaluación:				
Título del artículo:				
Criterios de evaluación	Contenido	Bueno	Regular	Deficiente
Título	El título no debe tener más de quince términos, debe contener el objeto de estudio y su variable o variables.			
Resumen	Redactado en un solo párrafo, usando 200 términos como máximo. Debe presentar una breve justificación, el objetivo del estudio, la metodología usada y los resultados encontrados. (No deben discutirse los resultados, ni colocar citas o referencias bibliográficas).			
Introducción	La introducción debe proporcionar una visión general del ¿qué?, ¿por qué? y ¿para qué? del trabajo. Las teorías y antecedentes en que sustenta el trabajo deben ser presentados mediante citas bibliográficas en el estilo de la American Psychological Association (APA), bajo la forma "énfasis en el contenido" usada en todas las publicaciones científicas a nivel mundial.			
Material y Métodos	Debe ser redactado en prosa (sin guiones) y en pretérito (tiempo pasado). Cada etapa del trabajo será organizada bajo un subtítulo.			
Resultados	Contiene los hallazgos del estudio, apoyado en cuadros y figuras, interpretación de datos. Presentación clara y completa, sin repeticiones.			
Discusión	Debe estar presentado, de tal forma que analice los resultados hallados en el trabajo, con investigaciones similares o la luz de teorías y leyes, según sea el caso. La discusión debe ser sustentada con citas bibliográficas.			
Conclusiones	Ideas más relevantes derivadas directamente del trabajo; respuestas a objetivos/hipótesis.			
Originalidad	Trabajo original con aporte de nuevo conocimiento.			







ANEXO 2

CARTA DE PRESENTACIÓN DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO

Dr. \_\_\_\_\_  
Editor Científico de la Revista de Investigación Científica: Dékau Perú

En conformidad con el artículo 48 de la Ley Universitaria N° 30220, presentamos ante usted el artículo científico titulado:

\_\_\_\_\_ para participar en el proceso editorial de la revista científica Dékau Perú

Atentamente,

Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_ Universidad/Institución:

Email: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Orcid: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_ Universidad/Institución:

Email: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Orcid: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos:

\_\_\_\_\_ Universidad/Institución:

Email: \_\_\_\_\_ Celular: \_\_\_\_\_ Orcid: \_\_\_\_\_

Firma \_\_\_\_\_





ANEXO 3

**CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE REVISIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DEL ARTÍCULOS CIENTÍFICO**

Sr. \_\_\_\_\_

Editor Científico de la Revista de Investigación Científica: Dékau Perú

**Asunto:** Cesión de derechos de revisión, edición y publicación a favor de la revista "Dékau Perú".

Me es grato dirigirme a usted para comunicarle que en mi condición de autor por correspondencia del artículo científico titulado:

\_\_\_\_\_

otorgo la cesión de los derechos de revisión, edición y publicación a favor de la revista científica Dékau Perú, para cuyo efecto todas las correcciones de forma y estilo correspondiente.

Esperando su atención me suscribo



Bagua, \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

Atentamente,

Firma

\_\_\_\_\_  
Nombres y Apellidos del autor por correspondencia



**ANEXO 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE AUTORÍA Y RESPONSABILIDADES ÉTICAS  
DEL ARTÍCULO CIENTÍFICO**

Los firmantes declaramos bajo juramento ser los responsables de la autoría, originalidad y responsabilidades éticas del artículo científico titulado:

---

---

---

Expido la presente para los fines convenientes.

Bagua, \_\_\_\_\_ de 20\_\_.



Firma y DNI de los autores



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**ANEXO 5**

**CONSTANCIA DE ACEPTACIÓN**

Bagua, \_\_\_ de enero del 20\_\_

Señor (a)

**Nombres del autor o autores**

Autor del artículo científico

Estimado (a):

Por medio de la presente comunicación, cumplimos en informarle que el artículo en el cual son autores, titulado “\_\_\_\_\_” ha sido evaluado según la política editorial de la revista, aprobado y será publicado en el en el Volumen \_\_\_\_, N° \_\_ (20\_\_), de la Revista de Investigación Científica: Dékau Perú (ISSN xxxxx) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB).



Reciba nuestro agradecimiento por su colaboración y nuestro cordial saludo.

Atentamente,

Dr. \_\_\_\_\_  
Editor científico- Dékau Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 6

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

Bagua, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ del 20\_\_

Señor (a)

\_\_\_\_\_

Autor del artículo científico

Estimado (a):

Por medio de la presente comunicación, cumplimos en informarle que el artículo en el cual es autor, titulado “\_\_\_\_\_” ha sido evaluado, aprobado y publicado en el en el Volumen \_\_, N°\_\_ (20\_\_), de la Revista de Investigación Científica: Dékau Perú (ISSN 2709-3182) de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSLB).

Reciba nuestro agradecimiento por su colaboración y nuestro cordial saludo.



Atentamente,

\_\_\_\_\_  
Dr. ....  
Editor científico- Dékau Perú



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL FABIOLA SALAZAR LEGUÍA DE BAGUA

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

ANEXO 7

CONSTANCIA

Yo, ..... en calidad de editor de la Revista de Investigación Científica: Dékau Perú de la Universidad Nacional Intercultural Fabiola Salazar Leguía de Bagua (UNIFSL-B), con ISSN xxxxx y ISSNe xxxxxx. Tengo el placer de informar que el Mg/Dr/Lic/Ing, \_\_\_\_\_ se viene desempeñando como revisor de la revista Dékau Perú, desde \_\_\_\_\_ del año 20\_\_.

Emito esta constancia al interesado, para los fines que crea conveniente.



Bagua, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

Atentamente,

Dr. \_\_\_\_\_  
Editor científico- Dékau Perú